



OFI21-00065019 / IDM 13030000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 4 de mayo de 2021

Doctora

**MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA**

Coordinadora de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Carrera 7 No. 8-68

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.

comisiondelamujercolombia@gmail.com;comisiondelamujer@senado.gov.co;comisionlegalmujercolombia@gmail.com

3 8 2 3 0 9 6

OFI21-00065019 / IDM 13030000

**Asunto:** EXT21-00050684 Respuesta - Invitación para el señor Emilio Archila a la Audiencia Pública Desafíos de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas Proposición No. 010-2021

Respetada Doctora,

El pasado 15 de abril de 2021 la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación recibió la comunicación CMU-CS-0092-2021 mediante la cual, la Mesa Directiva de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, invita a esta Consejería a la audiencia pública solicitada por la Honorable Senadora Aída Avella Esquivel, la Honorable Representante a la Cámara Ángela María Robledo y el Honorable Senador Iván Cepeda Castro. En la audiencia, que se llevará a cabo el 3 de mayo de 2021 se abordarán aspectos relacionados con los principales desafíos que enfrentan las políticas involucradas en el acceso y regularización de la tenencia de la tierra para las mujeres rurales colombianas.

En respuesta a su comunicación, continuación nos permitimos responder las 11 preguntas formuladas:

- 1. ¿Cuál ha sido el balance del plan de trabajo de la instancia especial de mujeres dentro de la entidad y de qué manera se ha implementado y desarrollado el enfoque de género dentro del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS)?**

Los aspectos de mujer y género relacionados con la implementación de la paz han sido prioritarios para la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación. Los esfuerzos llevados a cabo con la Instancia Especial de Mujeres se han concentrado en el fortalecimiento de la misma y en el desarrollo de escenarios de participación que aporten al ejercicio de seguimiento, impulso y verificación a la Implementación del capítulo de género. Desde el año 2019, la Consejería para la Estabilización y la Consolidación ha promovido 38 espacios de participación, dialogo y articulación con la Instancia Especial de Mujeres (IEM), bien sea de manera directa y bilateral, o por medio de la creación de otros escenarios de diálogo tales como: (i) la articulación entre la IEM y la Alta Instancia de Género de Gobierno, a la cual han asistido a 4 de sus 8 sesiones plenarias,; (ii) 14 sesiones bilaterales con el equipo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y



Consolidación ; (iii) 10 escenarios de colaboración entre la Instancia y las diferentes entidades encargadas de la implementación de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI), con el acompañamiento de la CPEC; y (iv) la coordinación entre la Instancia y la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) la cual ha sesionado 6 veces.

De manera autónoma, la IEM, durante el 2020 ha participado en diferentes espacios de interlocución y diálogos con organizaciones del orden nacional e internacional y ha participado en 13 eventos para socializar el seguimiento que realizan a la implementación. Asimismo, como parte del compromiso del Gobierno Nacional, la DSCI generó un espacio de trabajo bilateral para presentar ante la IEM, la versión preliminar del Protocolo de Género del PNIS y recibir sus consideraciones al respecto. De igual manera, han trabajado en el desarrollo de grupos focales con organizaciones de mujeres para escucharlas sobre sus percepciones sobre la implementación. La IEM está próxima a publicar 2 informes de seguimiento, uno especial para los 51 indicadores y uno complementario para mujeres étnicas.

Asimismo, teniendo en cuenta que, durante el 2021, en los meses de mayo a julio se llevarán a cabo las elecciones para la conformación de la nueva Instancia Especial de Mujeres, a través de 32 Asambleas Territoriales y 4 Asambleas Nacionales, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación viene apoyando a las mujeres de la Instancia Especial en esta labor.

Frente a la implementación y desarrollo del enfoque de género dentro del PNIS, es importante mencionar que desde el Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017, con el cual se crea el Programa, establece en sus consideraciones que:

*“El PNIS debe reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, en especial, de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y de las mujeres en estas comunidades y territorios, y garantizar la sostenibilidad socio ambiental. El carácter participativo del PNIS permitirá elaborar diseños en consonancia con la especificidad y la naturaleza socioeconómica del problema tal y como se presenta en las diferentes regiones del territorio nacional”.*

De esta manera, la participación efectiva de las mujeres en las instancias del PNIS, fue uno de los elementos contemplados con la expedición del Decreto 362 de 2018, donde se establecen las condiciones para la participación femenina de las mujeres titulares que actualmente representan el 35,7% de las familias vinculadas al PNIS. A la fecha, el funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del PNIS, reporta una representación de 233 liderazgos femeninos, más de 400 mujeres y 72 organizaciones sociales y núcleos veredales.

En el año 2020 la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos terminó la elaboración del Protocolo para la incorporación del enfoque de género en el diagnóstico, elaboración, implementación y seguimiento del PNIS[1]. El proceso de elaboración del Protocolo tuvo en cuenta las recomendaciones de diferentes entidades y organizaciones para la inclusión del enfoque de género, entre estas se encuentra el grupo GPAZ, la plataforma de Acciones para la Paz-APC, la Instancia Especial de Mujeres y organizaciones expertas en política de drogas.



Con la expedición del Protocolo como parte de los lineamientos operativos del PNIS, se establece el marco de acción necesario para el abordaje de temáticas centrales que caracterizan la dinámica de las mujeres rurales en Colombia y, en especial, las mujeres que se acogieron a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en el país. Entre sus acciones transversales para contribuir a la reducción de las brechas de género presentes en la ruralidad, se destaca la participación de las mujeres en las instancias de ejecución, coordinación y gestión del PNIS bajo condiciones equitativas hacia la paridad y, los estímulos al liderazgo femenino PNIS; junto con estrategias de prevención frente a las expresiones discriminatorias en razón de género orientadas a la garantía de seguridad y la promoción de herramientas e instrumentos existentes para la activación de rutas de atención en contra de las violencias basadas en género; las cuales se consolidan como prioridades para fortalecer al autonomía económica y la permanencia en la legalidad de las mujeres titulares del PNIS.

Asimismo, vale la pena mencionar que durante el proceso de construcción comunitaria, participativa y concertada de los PISDA, se priorizó el reconocimiento de necesidades e intereses de la iniciativas de “mujer y género” a partir de la incorporación de acciones complementarias a la experiencia PDET, entre las cuales se destacan: los espacios de diálogo autónomos con las mujeres de los núcleos veredales, los espacios de cuidado comunitario gestionados con el ICBF y las entidades locales competentes y, las jornadas de sensibilización previa con las mujeres y sus entidades locales (secretarías, academia, plataformas y colectivos de mujeres presentes en la ruralidad, entre otros) como garantes y promotores de los intereses de las mujeres rurales en el marco de la participación comunitaria y concertada en torno al desarrollo alternativo de nuestros municipios PNIS.

Todo lo anterior, queda establecido en la Resolución Administrativa del 05 de Abril de 2021, donde la DSCI adopta el Protocolo de Género como parte de los lineamientos operativos y metodológicos del PNIS; proceso que estuvo acompañado de jornadas de fortalecimiento de capacidades institucionales a los equipos territoriales de la DSCI y la consolidación de un equipo de género territorial para la puesta en marcha del esquema de territorialización del Protocolo entre las Instancias de gestión, seguimiento y ejecución del PNIS, con énfasis especial en la participación de los liderazgos femeninos del Programa.

Su estructuración final, tuvo en cuenta las recomendaciones técnicas consolidadas a partir de reuniones bilaterales con las entidades competentes, así como la revisión de los aportes para la inclusión del enfoque de género en la ejecución, seguimiento y evaluación del PNIS remitidos a la DSCI durante el año 2019 por parte del grupo GPAZ, la plataforma de Acciones para la Paz – APC, organizaciones expertas en temas de política de drogas y, la Instancia Especial de Mujeres para el enfoque de género en la paz creada por el Acuerdo Final para la Paz.

## **2. ¿Cuáles han sido los criterios de implementación de la perspectiva de género dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I), en los pilares del punto 1 del acuerdo sobre la Reforma Rural Integral**

**1.1.Ordenamiento social de la Propiedad Rural y uso del suelo:** Este pilar permite la visibilización de las necesidades específicas de las mujeres rurales en relación a la tierra, tanto para el acceso, la formalización o la administración buscando una distribución equitativa de la misma. Este pilar cuenta con 7 indicadores, de los cuales 1 ya se encuentra en cumplimiento. Los 6 restantes cuentan con planes de trabajo estructurados y metas 2021 definidas.



Los avances principales para este pilar son:

- En 2019 se creó la Línea especial de crédito para la mujer para la compra de tierra.
- Entrega de **1.470,35 hectáreas a 762 mujeres** (53% del total de beneficiarios) y específicamente en el 2020 **271,27 hectáreas a 62 mujeres** (42,8% del total de beneficiarios) en 10 departamentos y 16 municipios.
- Se han entregado **421 subsidios** a mujeres que corresponden al 50% del total de beneficiarios.
- Se han formalizado y adjudicado **358.405,06 hectáreas a 23.754 mujeres** (43% de los beneficiarios)
- Durante el primer trimestre del 2021 se expidió la resolución 5 de 2021 que permite ampliar el universo de beneficiarios a pequeños productores (incluida mujer rural y joven rural) y no solo limitarlo a los medianos productores registrados en el RESO.
- 42.766 mujeres han accedido a conciliación en derecho, en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. (57,87% del total de beneficiarios)
- 494 mujeres han participado en procesos de Implementación de mecanismos de promoción para la resolución de conflictos.

**1.3. Desarrollo social- SALUD:** Las demandas de salud de las mujeres no son las mismas de los hombres, por lo tanto, se desarrollan actividades específicas para atender su salud física y mental, brindándoles una atención en salud sexual y reproductiva, así como en lactancia materna. Este pilar cuenta con 2 indicadores, los cuales cuentan con planes de trabajo estructurados con metas 2021 definidas.

Los avances principales para este pilar son:

- 36 Planes de Acción en Salud- PAS, elaborados como parte de plan territorial en salud 2020-2023.
- 32 departamentos cuentan con el Modelos de Acción Territorial-MAITE.

**1.4. Desarrollo social- EDUCACIÓN RURAL:** Lo que busca este gobierno es que las mujeres rurales accedan a educación de calidad y se superen las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y de las ocupaciones que tienen que ver con Ciencia, Tecnología, Ingeniería o Matemáticas. Este pilar cuenta con un indicador, el cual cuenta con una planeación y meta definida para 2021.

Los avances principales para este pilar son:

- 82.177 mujeres beneficiadas del componente de excelencia y equidad.
  - 7.717 se encuentran formándose en carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, por sus siglas en inglés)

**1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE:** Busca la participación de las mujeres para que puedan presentar cuáles son sus necesidades específicas en cuanto a la adecuación y acceso a la vivienda y a los servicios de saneamiento básico. Este pilar cuenta con dos indicadores. Todos cuentan con planeación estructuradas para este 2021.

Los avances principales para este pilar son:



- MADR ha entregado 166 viviendas mejoradas a mujeres (31% del total de beneficiarios) y 4.471 viviendas nuevas a mujeres (53% del total de beneficiarios).

**1.6 Producción Agropecuaria y economía solidaria y cooperativa:** Busca potenciar las actividades económicas y agropecuarias que desarrollan las mujeres rurales, potenciando las acciones que permiten superar las barreras para acceder a tierra, asistencia técnica y crédito. Este pilar cuenta con 6 indicadores, todos con un plan de trabajo estructurado y meta 2021 definida.

Los avances principales para este pilar son:

- Creación de la línea de crédito blanda para mujeres para servicios agropecuarios.
- 649.179 han accedido a la línea de crédito blanda lo cual corresponde al 35,3%
- Se han atendido 9.484 mujeres con el servicio de extensión agropecuaria (32% del total de beneficiarios)
- Se crearon 13 organizaciones solidarias de mujeres, 8 rurales y 5 urbanas. Con la creación de estas organizaciones se beneficiaron, 195 personas, de las cuales 171 son mujeres.
- De las mujeres beneficiadas y empoderadas en los proyectos productivos y sus organizaciones, 30 pertenecen a comunidades indígenas, 119 son afrocolombianas y negras, 41 mujeres pertenecen a Red Unidos, 233 mujeres están registradas como víctimas de la violencia, 16 en condición de discapacidad y 147 son mujeres cabeza de familia.

**1.8. Planes de acción para la transformación regional:** Busca la participación de las mujeres en la creación de iniciativas en los Programas de Desarrollo para el Territorio- PDET. La Agencia de Renovación del Territorio logro impulsar uno de los proyectos de participación más grandes que se han desarrollado en el territorio colombiano con la participación de 65.000 mujeres durante la planificación de los PDET. De esta planificación salieron 4.606 iniciativas de mujer rural y género. Actualmente 1.131 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural cuentan con ruta de implementación activada. El único indicador ya se encuentra cumplido.

Los avances principales para este pilar son:

- 65.000 mujeres durante la planeación de los PATR. De esta planificación salieron 4.606 iniciativas de mujer rural y género. Actualmente 1.131 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural cuentan con ruta de implementación activada.
- Se realizaron 127 diálogos preparatorios en la fase municipal y subregional del PDET.
- Más de 800 organizaciones de mujeres hicieron parte del proceso en las fases: veredal, municipal y subregional de formulación del PDET

Subtema (Punto PMI)	Pilar PMI	Producto estratégico PMI	Acción/Compromiso
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	Viviendas mejoradas para el sector rural	A.G.8.1 Viviendas mejoradas entregadas a mujeres
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.5. Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE	Viviendas mejoradas para el sector rural	A.G.9.1 Viviendas nuevas entregadas a mujeres



Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1 Ordenamiento social de la Propiedad Rural y uso del suelo.	Crédito especial para la compra de tierra	A.G.2 Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6 Producción Agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.	Crédito para estimular la productividad	A.G.17 Líneas de crédito blandas y subsidiadas para mujeres en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, operando
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio	A.G.1 Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Hectáreas entregadas a través del subsidio integral para la compra	A.G.3 Mujeres beneficiarias del subsidio integral
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad	Predios públicos y privados formalizados garantizando la	A.G.4 Hectáreas formalizadas para mujeres rurales
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Servicio público de extensión agropecuaria	A.G.19 Porcentaje de productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.8. Planes de acción para la transformación regional	Plan de Acción para la Transformación Regional construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas	A.G.10 Estrategia de promoción de la participación de las mujeres en la formulación de los Planes de Acción para la Transformación Regional, formulada
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Crédito especial para la compra de tierra	A.G.5 Porcentaje de mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras.
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Crédito para estimular la productividad	A.G.18 Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	A.G.6 Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra.	A.G.7 Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra



Punto 1. Reforma Rural Integral	1.4. Desarrollo social: EDUCACIÓN RURAL	Estrategia de promoción de formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales	A.G.13 Estrategia de promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas, formulada e implementada
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.3. Desarrollo social: SALUD	Modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas	A.G.11 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales dispersas
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.3. Desarrollo social: SALUD	Modelo especial de salud pública para zonas rurales	A.G.12 Porcentaje de subregiones con modelo especial de salud pública, con enfoque de género, para zonas rurales
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.G.14 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas apoyadas y financiadas
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Servicios de creación, apoyo y financiamiento de organizaciones solidarias	A.G.15 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
Punto 1. Reforma Rural Integral	1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	Creación y/o fortalecimiento de organizaciones solidarias para que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo	A.G.16 Porcentaje de organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas, financiadas o fortalecidas que provean información y logística, administren los centros de acopio y promocionen los productos del campo

### 3. ¿Existe algún seguimiento y balance en las medidas implementadas respecto al acceso a tierras de mujeres dentro del marco de la implementación de los Acuerdos de Paz?

Desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se realizan dos informes, uno trimestral, exclusivo para hacer seguimiento a los indicadores de género, y otro mensual de gestión, para hacer seguimiento a todos los compromisos a cargo de las diferentes entidades del Plan Marco de Implementación. En estos informes, se puede evidenciar el avance de todas las medidas implementadas en materia de tierras, con especial énfasis en las medidas dirigidas a mujeres. La metodología de seguimiento que realiza esta Consejería se enfoca en solicitar a las entidades a cargo de los indicadores asociados al acceso a tierras por parte de mujeres, sus avances y logros en esta materia, y plasmarlos en estos informes de gestión los cuales se publican en la página de la Consejería[2]. El IV informe para la implementación de los 51 indicadores de género se anexa a esta respuesta.

Por otro lado, se construyó junto con la Agencia Nacional de Tierras, el plan de trabajo correspondiente para la vigencia 2021, el cual permite el impulso y acompañamiento a la agencia, para identificar las metas anuales



de sus indicadores de género, los cuales se relacionan con el acceso a tierras por parte de las mujeres rurales[3].

**4. ¿Existen escenarios de formación y capacitación sobre la perspectiva de género dentro de los funcionarios (as) que diseñan, coordinan e implementan los planes concebidos dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (P.M.I)? ¿Cómo y cuándo se realizan estos escenarios?**

Si existen escenarios de formación dentro de las entidades que tienen a cargo el cumplimiento de los 51 indicadores de género. A continuación, algunos ejemplos: la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas brinda un curso virtual de autoformación en “Enfoque diferencial en la política pública de víctimas”. El curso tiene 11 módulos de formación entre los que se encuentra el de Enfoque diferencial de género, el de Enfoque Diferencial de Derechos Humanos de las Mujeres, el de Enfoque Diferencial: Orientaciones Sexuales e Identidades de género no hegemónica y el de Interseccionalidad. El curso presenta dos modalidades, una dirigida al público en general (entidades del SNARIV, Víctimas y sociedad civil) y la otra dirigida a funcionarios y colaboradores de la Unidad para las Víctimas.

El Ministerio de Vivienda por su parte, trabajó en conjunto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer para que en cada uno de los pilares de la política pública de vivienda rural se transversalizara el enfoque de género.

Y finalmente, la Agencia Nacional de Tierras por su parte, cuenta con una unidad coordinadora de Género y Mujer Rural, esto implica que las direcciones, subdirecciones y oficinas misionales tengan un enlace de género que hace seguimiento a las estrategias avances, oportunidades y/o necesidades que tiene la entidad frente al tema de acceso a tierra.

**5. Establezca el desarrollo y estado actual de la implementación de los compromisos del PND en el Pacto de Equidad para las Mujeres tales como garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, servicios de extensión agropecuaria y acceso a crédito, atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencia sexual a través del Ministerio de Salud y Protección Social y el reporte desagregado por sexo para aquellos indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) que cuenten con esa diferenciación.**

Los avances en el cumplimiento de los indicadores de género del Plan Marco de Implementación aportan al cumplimiento de las metas del Pacto por la Equidad de las Mujeres desarrollado por el Plan Nacional de Desarrollo, a través del impulso de la formalización de tierra, el acceso a crédito y a los servicios de extensión agropecuaria para mujeres rurales, así como la atención psicosocial a las mujeres víctimas. En específico, 5 indicadores del PMI se relacionan con los objetivos planteados del Pacto por la Equidad de las Mujeres del PND. A continuación, se detallan los avances de estos indicadores que inciden en el cumplimiento de los compromisos del PND.



El objetivo 1 del literal G del Pacto por la Equidad de las Mujeres del PND busca abordar estrategias encaminadas a la inclusión de mujeres rurales como agentes de la transformación del campo. Este busca garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria, y acceso a crédito, que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible. Para ello, el PMI contempla cuatro indicadores de género que aportan al cumplimiento de este objetivo:

- El primero es el D.G.12 “Porcentaje de proyectos productivos estructurados con visión a largo plazo con participación de las mujeres” a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio, que aporta a la inclusión de mujeres en los procesos productivos de las zonas rurales. Esta entidad reportó que desde el inicio de la implementación se han formulado e iniciado 2.011 proyectos productivos para familias con titulares mujeres en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, esto representa el 36,5% del total de proyectos productivos.
- El segundo es el indicador D.G.11 “Porcentaje de mujeres responsables de recibir el pago a las familias” a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, también aporta a la transformación de la mujer rural desde su inclusión productiva, ya que brinda un apoyo financiero por concepto de adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales. La Dirección reporta que 30.265 mujeres se encuentran registradas para recibir el pago a las familias, y de estas lo han recibido 27.440 mujeres, lo que representa el 90,6% de las mujeres.
- El tercer indicador que incide en el objetivo es el A.G.19 “Porcentaje de productoras en el registro que reciben el Servicio de Extensión Agropecuaria” a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural, que según el último reporte de esta entidad desde el inicio de la implementación y hasta marzo de 2021 han sido atendidas con el servicio de extensión agropecuaria 9.484 mujeres, lo que representa el 32% de las personas atendidas.
- El cuarto indicador de género del PMI que aporta al objetivo 1 es el A.G.18 “Porcentaje de mujeres que obtuvieron el crédito blando” a cargo del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, el cual a la fecha reporta que, desde el inicio de la implementación hasta marzo de 2021, 649.179 mujeres han accedido al crédito, lo que corresponde al 35,3% de los beneficiarios.

Por otro lado, el objetivo 2 del literal H del Pacto por la Equidad de las Mujeres del PND contempla la atención psicosocial y atención en servicios de salud mental a mujeres víctimas de la violencia, al garantizar la incorporación del enfoque de género para las mujeres en estos servicios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Frente a esto, uno de los indicadores de género a cargo del Ministerio de Salud apunta al cumplimiento de este objetivo. Este es el indicador E.G.2 “Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo a la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos”, el cual a la fecha se reporta un avance de 181.611 mujeres víctimas (58% de los beneficiarios) y 132.858 hombres recibieron atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional.



Cabe aclarar que en el último informe de avances de los 51 indicadores de género se puede ver el cierre de brechas en los diferentes puntos del Acuerdo y se encuentra información desagregada por sexo[4].

De manera general, y según los reportes entregados por el Gobierno Nacional, actualmente se han implementado múltiples estrategias encaminadas a cumplir con el Pacto por la Equidad de las Mujeres del PND, adicionales al cumplimiento de los indicadores de género del PMI. Respecto al objetivo 1 del literal G el Gobierno ha promovido a través del Ministerio de Agricultura condiciones favorables para las mujeres en cuanto a la oferta de créditos, dentro de las cuales se destacan la definición de subsidios adicionales a las tasas en las líneas especiales de crédito con tasa subsidiada (LEC), la promoción de la línea de crédito para mujeres rurales de bajos ingresos y la implementación de la Estrategia de Educación Económica y Financiera Rural[5].

De igual manera, el Gobierno Nacional, con el objetivo de incrementar la competitividad y la inclusión productiva de la población víctima y vulnerable del país, implementó un proyecto para promover el acceso a los mercados a las unidades productivas de la población artesanal y víctima. De esta forma, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se ha realizado especial seguimiento al número de mujeres víctimas de desplazamiento que tienen o hacen parte de un emprendimiento, unidad, proyecto o iniciativa productiva y que están siendo beneficiadas del proyecto Acceso a los Mercados de las Unidades Productivas de la Población Víctima del Conflicto Armado. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el emprendimiento femenino es un factor clave de la prosperidad de un país, el Gobierno lanzó el Programa “Empodera”, para potencializar el emprendimiento innovador con participación de mujeres en roles directivos y promover los equipos heterogéneos donde se fortalezca la participación de mujeres líderes y directivas.

**6. Establezca el total de hectáreas adjudicadas del Fondo de Tierras desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que fueron entregadas a mujeres. Sírvase establecer el número de beneficiarios y el porcentaje de mujeres.**

La Agencia Nacional de Tierras reportó que desde el inicio de la implementación a noviembre 2020 se han entregado 3.955,99 hectáreas del Fondo de Tierras a 1.475 personas, de las cuales 1.470,35 hectáreas (37.17%) fueron entregadas a 762 mujeres lo que corresponde al 51.7% del total de beneficiarios[6].

**7. Establezca el total de hectáreas formalizadas desde el inicio de la implementación y el porcentaje de las mismas que corresponde a mujeres.**

La Agencia Nacional de Tierras reportó que desde el inicio de la implementación a noviembre 2020 se han formalizado y adjudicado 1.124.303,58 hectáreas de tierras a 51.278 personas, de las cuales 345.821,48 (30.8%) hectáreas fueron formalizadas y adjudicadas a 21.910 mujeres, lo que corresponde a 42.7% de los beneficiarios[7].

**8. Establezca el total de beneficiarios del PNIS, establezca el porcentaje familias con titulares mujeres inscritas y cuantas de estas tenían un proyecto productivo iniciado a la fecha.**



La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos reporta que desde el inicio de la implementación y a 31 de marzo de 2021[8] hay un total de 82.242 familias vinculadas como cultivadoras y no cultivadoras, responsables de proyectos productivos dentro del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos. Sobre este total, el 36.8% corresponde a mujeres titulares inscritas, es decir, 30.282. De este total, la Dirección reporta 2.578 proyectos productivos formulados e iniciados para familias con titulares mujeres.

**9. Establezca el número total de iniciativas PDET formuladas y cuantas de estas se refieren de manera directa a temas de mujer y género.**

La Agencia de Renovación del Territorio reportó como resultado de la planeación de los PDET, 32.808 iniciativas PDET priorizadas y organizadas, de las cuales se incluyeron 4.606 iniciativas de mujer rural y género.

**10. Mencione el desarrollo participativo para la implementación de los PDET y el desarrollo de mecanismos diferenciales para las mujeres. Establezca el porcentaje de participación de organizaciones de mujeres, lideresas y mujeres rurales en este proceso.**

Según lo reportado por la Agencia de Renovación del Territorio, se firmaron 16 planes PDET, de los cuales 14 se suscribieron después del 7 de agosto de 2018 con la participación aproximada de 200.000 asistentes, quienes priorizaron y organizaron 32.808 iniciativas, 1.178 subregionales y 31.630 municipales. En este ejercicio, participaron 65.000 mujeres, lo que corresponde aproximadamente al 32,5% de los participantes.

La Agencia de Renovación del Territorio también reporta que se realizó un proceso de transversalización del enfoque de género, en alianza con ONU Mujeres, para integrar el enfoque en las metodologías y procedimientos que viene adelantando la ART en el marco de la implementación de los PDET. De igual manera, se desarrollaron herramientas pedagógicas y capacitaciones dirigidas a los y las integrantes del grupo motor de la ART, con el propósito de fortalecer la incorporación del enfoque de género en el proceso de seguimiento e incidencia en la implementación de los PDET.

**11. Establezca el desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales y de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas.**

**Desarrollo del cumplimiento de la política pública en materia de prevención, de respuesta temprana, de seguridad y protección de las mujeres, niñas y adolescentes en zonas rurales**

En la política pública en materia de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades[9], la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) tiene a su cargo participar en el proceso de identificación y análisis de riesgo, aportando la información fruto de las alertas tempranas emitidas, hacer seguimiento a la evolución de los factores de riesgo presentes en los territorios, proyectar las recomendaciones necesarias a las entidades concernidas, entre otras funciones.



En este sentido, en el marco de la Comisión se reportó el análisis de 202 Alertas Tempranas desde el 2018 al 2021[10]. De estas Alertas Tempranas, durante el cuarto trimestre de 2020, el Ministerio del Interior, como entidad que preside la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) – Decreto 2124 de 2017 – reportó la atención y seguimiento con enfoque territorial, diferencial y de género a 28 Alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo (11 Alertas Tempranas de Inminencia y 17 Alertas Tempranas Estructurales). El 14% de las Alertas Tempranas fueron atendidas en el territorio y, debido al aislamiento preventivo obligatorio, se atendieron el 86 % de la Alertas Tempranas en forma virtual, esto con el fin de llegar con la institucionalidad a las regiones y tener una comunicación articulada con los mandatarios locales para adelantar acciones de mitigación de los riesgos advertidos.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo reportó que durante el 2020 se emitieron 22 Alertas Tempranas con enfoque de género y se desarrolló e implementó el Instrumento de Análisis Diferencial. De manera particular, durante el cuarto trimestre de 2020, la Defensoría reportó que fueron emitidos 3 documentos de Alerta Temprana con enfoque de género-mujer, 2 de estos en municipios PDET y uno que advierte, además, sobre posibles vulneraciones a derechos de la población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD).

### **Atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas**

La Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas ha formulado y ejecutado planes, programas, proyectos y acciones específicas para atender y reparar, de manera integral, a las personas afectadas de forma individual y colectiva por algún hecho victimizante. Estas acciones se relacionan con medidas como la inclusión de personas y sujetos colectivos en el Registro Único de Víctimas, la formulación y acompañamiento a Planes de Reparación Colectiva, la atención humanitaria a víctimas de desplazamiento forzado, el acompañamiento en la inversión de la indemnización administrativa, el acceso a medidas de rehabilitación psicosocial, el acceso a medidas de satisfacción, o el apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria.

La Unidad ha reportado en materia de atención integral y oportuna a la restitución de los derechos de las víctimas desde el inicio de la implementación los siguientes datos:

1. 9.113.500 personas, afectadas individualmente por algún hecho victimizante, han sido registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
2. 917.000 hogares víctimas de desplazamiento forzado, incluidos en el RUV, se han beneficiado de la entrega de 1.979.702 atenciones humanitarias (Correspondiente al 21.72% de totalidad de personas que hacen parte del registro. Se destaca que no todas las personas que hacen parte reciben la atención).
3. Se han otorgado 244.445 indemnizaciones individuales (administrativas y judiciales) con una inversión superior a 2.04 billones de pesos (USD 537 M). 169.958 víctimas individuales fueron beneficiarias del programa de acompañamiento en la inversión de la indemnización administrativa a través de diferentes estrategias con enfoque diferencial.
4. 91.012 víctimas accedieron a la medida de rehabilitación psicosocial ofrecida por la Unidad, con una inversión superior a los \$13.545 millones de pesos (USD 3,5 M).
5. 241.024 víctimas accedieron a medidas de satisfacción (carta de dignificación, acompañamiento a entregas dignas de cuerpos de personas que habían sido desaparecidas, entre otras acciones).
6. 25 sujetos de reparación colectiva culminaron su proceso integral de reparación colectiva respecto a las medidas a cargo de la Unidad, con una inversión cercana \$22.061 millones de pesos (USD 5,8M).



7. 352 sujetos colectivos accedieron a la medida de rehabilitación comunitaria (132 de ellos son étnicos), y se logró el cierre de la medida en 75 de estos sujetos, con una inversión cercana a los \$10.189 millones de pesos (USD 2.68 M).
8. 1.079 acciones reparadoras fueron implementadas en cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), con una inversión cercana a \$115.579 millones (USD 30,4 M). 429 de estas acciones reparadoras se realizaron en 69 Sujetos de Reparación Colectiva ubicados en municipios PDET
9. 36 sujetos colectivos étnicos fueron indemnizados en el marco del proceso de reparación colectiva, con una inversión cercana a los \$9.263 millones (USD 2,4M).
10. 131 sujetos de reparación colectiva fueron fortalecidos por medio de dotaciones, entrega de bienes de uso colectivo a través del apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria con una inversión cercana a los \$44.853 millones, (USD 11,8M).
11. 89 sujetos de reparación colectiva (SRC) ya cuentan con más del 50% de su plan implementado.
12. Retornos y reubicaciones: 387 planes de retornos o reubicación aprobados, con una inversión cercana a \$4.395 millones (USD 1.15M). De estos, 67 planes se encuentran en municipios PDET, con una inversión aproximada de \$935 millones (USD 245.985).
13. 4.999 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación con una inversión cercana a los \$6.241 millones (USD 1.642 M). 7.302 hogares que recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar, cada uno por valor promedio de \$5.120.799 (USD 1.348), en 140 municipios distribuidos en 32 departamentos, para una inversión total de \$37.392 millones (USD 9,8 M).
14. 690 comunidades recibieron esquemas especiales de acompañamiento comunitario por un valor cercano a los \$27.400 millones (USD 7,24M).
15. 1.314 víctimas del exterior acompañadas en su proceso o reubicaciones de las cuales 705 han sido mujeres.

Cordialmente,

**EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA**

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación



Clave:9ENkqnNhin

Proyectó: Laura Melo y Juliana Rojas.

Aprobó: María Paula Rueda Plata- Directora Asuntos de Mujer, Género, Víctimas y Etnias.

Revisó: Amanda Gutierrez y Margarita Hernandez

[1] El protocolo se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1729/programa-de-sustitucion-voluntaria-de-cultivos-ilicitos/>

[2] Informe mensual se encuentra disponible en: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1112/informes-de-gestion/>

Informe trimestral de seguimiento disponible en: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1590/enfoque-de-genero-en-la-paz/>

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)

PÚBLICA



[3] A.G.1 Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del Fondo de Tierras; A.G.3 Mujeres beneficiarias del subsidio integral; A.G.4 Hectáreas formalizadas para mujeres rurales.

[4] Para acceder a la información completa de los avances de los indicadores de género, consultar el informe de avances con corte a diciembre de 2020 disponible en el siguiente link: <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1590/enfoque-de-genero-en-la-paz/> Actualmente, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación se encuentra estructurando el informe con los datos de avance brindados por las entidades responsables del cumplimiento. En mayo 2021 se publicará el primer informe trimestral (enero-marzo) de avances en la implementación de los 51 indicadores de género.

[5] Informe al Congreso 2020. Iván Duque Márquez. Juntos Construimos País. Disponible en: [https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe\\_congreso\\_2020-IDM.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe_congreso_2020-IDM.pdf)

[6] Este dato corresponde al reporte de la Agencia Nacional de Tierras desde el inicio de la implementación y hasta el 30 de noviembre de 2020. Actualmente se están procesando los datos del avance del primer trimestre de 2021, lo cuales se verán reflejados en el informe trimestral sobre avances de los 51 indicadores de género de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

[7] Este dato corresponde al reporte de la Agencia Nacional de Tierras desde el inicio de la implementación y hasta el 30 de noviembre de 2020. Actualmente se están procesando los datos del avance del primer trimestre de 2021, lo cuales se verán reflejados en el informe trimestral sobre avances de los 51 indicadores de género de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

[8] Actualmente se están procesando los datos del avance del primer trimestre de 2021, lo cuales se verán reflejados en el informe trimestral de género de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

[9] Decreto 1581 de 2017.

[10] Este reporte corresponde a los datos suministrados del informe de gestión publicado por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación con corte a febrero de 2021.